



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/ 1846 /2022

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2022

ASUNTO: Notificación de Adjudicación

C. Manuel José Grañén Ortiz de la Peña

Representante Legal de
Deportes Martí, S.A. de C.V.
Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa AD/DGRM/DPC/046/2022 para la contratación integral para la organización y adquisición de suministros de la “XIV Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación”, me permito informar a usted que, fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal
1	Contratación integral para la organización de la XIV Carrera Atlética del Poder Judicial de la Federación.	Servicio	1	\$732,606.47	\$732,606.47
2.1	Adquisición de medallas ecológicas	Pieza	600	\$41.80	\$25,080.00
2.2	Adquisición de trofeos ecológicos	Piezas	84	\$352.00	\$29,568.00
2.3	Adquisición de playeras	Playeras	700	\$108.90	\$76,230.00
Periodo de prestación de los servicios: Partida 1: La carrera se desarrollará el 15 de octubre de 2022, de 6:00 a 10:45 horas, a partir de la notificación de la adjudicación al concursante adjudicado deberá estar en coordinación con el administrador del contrato para su desarrollo. A más tardar el 19 de octubre de 2022 deberá entregar la compilación de datos en formato Excel. Partida 2: Los bienes deberán ser entregados el 10 de octubre de 2022. Ambas partidas, previo acuerdo con el administrador del contrato.				Subtotal	\$863,484.47
Lugar de prestación de los servicios: Partida 1: Circuito “Correr es Salud” de la 2ª. Sección del Bosque de Chapultepec. Partida 2: Edificio 5 de febrero Chimalpopoca 112, 4to. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Ambas partidas, previo acuerdo con el administrador del contrato.				IVA	\$138,157.52
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el servicio y los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.				Total	\$1,001,641.99

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, salvo la presentación de la fianza de cumplimiento, dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales